UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/15
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISION DE ARREGLOS FLORALES – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO -AD – REFERENDUM"-ID Nº 290.999"
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de junio del año dos mil quince, en la oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, siendo las 08:10 hs., se da inicio al Acto de Aperturas de Sobres correspondiente al llamado de la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISION DE ARREGLOS FLORALES – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO -AD – REFERENDUM"-ID Nº 290.999"**, y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, de acuerdo a los artículos 16, inc. c), y la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios por Contratación Directa.

Se encuentran presentes para el acto de apertura: el **Lic. Marcos Javier Meaurio**, Director Administrativo, el **C.P. José Zelaya,** funcionario de la UOC y la **Srta. Carmen Campuzano,** designada como Secretaria para este Acto, el Sr. Nicolás Chase Rodríguez con C.I. Nº 478.660 en carácter de propietario de la firma oferente BOHÊME FLORES.

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

Nº	Nombre del oferente invitado
1	ALHELI FLORES
2	FLORERIA FRANCO DE GLORIA CONCEPCION FRANCO RUIZ DIAZ
3	VILLANDRY SA
4	VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO
5	EMBASSY FLORES S.R.L

Además la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

1. ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres.
2. BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que el inc. c), del Artículo 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, en la parte más importante copiado dice: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá*

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…", y de conformidad con la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 3416/14 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCION DNCP N° 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION" Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS" que en su Artículo 2º establece: *"…**DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03…"*

Considerando todo lo mencionado, se realiza la apertura de sobres, dejando constancia de cuanto sigue:

Todas las firmas oferentes, presentan los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.

A continuación se da lectura a las ofertas económicas presentadas por las firmas oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.
ROMANCE FLORES. De Dora Idalina Cáceres.	7.340.000.-
BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez.	7.330.000.-

No habiendo, otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto, siendo las **08:30** horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria

Nicolás Chase
Nicolás Chase
C.I. 478.660

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISION DE ARREGLOS FLORALES – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO -AD – REFERENDUM"
ID Nº 290.999"
ACTA DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil quince, en la oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, siendo las 08:10 hs., se da inicio al Acto de Aperturas de Sobres correspondiente al llamado de la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISION DE ARREGLOS FLORALES – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO -AD – REFERENDUM"-ID Nº 290.999"**, y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, de acuerdo a los artículos 16, inc. c), y la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios por Contratación Directa.-

Se encuentran presentes para el acto de apertura: el **Abg. Carlos María Ruíz González**, Director de la U.O.C., el **C.P. José Zelaya,** funcionario de la UOC y la **Srta. Carmen Campuzano,** designada como Secretaria para este Acto, Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

Nº	Nombre del oferente invitado
1	ALHELI FLORES
2	FLORERIA FRANCO
3	VILLANDRY S.A.
4	VEMAY FLORES
5	EMBASSY FLORES S.R.L

Además la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al cierre de la hora tope para la recepción de ofertas, no se ha recibido ninguna oferta.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que el inc. c), del Artículo 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, en la parte más importante copiado dice: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*, y de conformidad con la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 3416/14 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCION DNCP N° 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2.051/03

Abg. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

JOSE ZELAYA
Funcionario - UOC

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISION DE ARREGLOS FLORALES – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO -AD – REFERENDUM"
ID Nº 290.999"
ACTA DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION" Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS" que en su Artículo 2º establece: *"...**DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."*

Considerando todo lo mencionado, se prorroga la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda.

No habiendo, otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto, siendo las **08:15** horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC